



Sra. Salcedo

Resolución Gerencial Regional Nº 023 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 24277-2017, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv. Polobaya” así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 18-2018-GRA/GRTC-OA, del 23-01-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Técnica Financiera del “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv. Polobaya (Long. 25.00 km)”, en atención al Informe Nº 171-2017-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 20-04-2017, del Sub Gerente de Infraestructura quien solicita se apruebe la Liquidación de dicho Proyecto mediante resolutivo, por la suma de S/ 47,483.33 y al Informe Nº 028-2018-GRA/GRTC.OA.U.CONTAB del 29-09-2017, formulado por el Jefe del Área de Contabilidad quien comunica haber realizado la revisión de la Liquidación Financiera de dicho Mantenimiento y haber contrastado el importe del Mantenimiento con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), por lo que ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera que es lo que revisa dicha Área;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 0151-2016-GRA/GRTC, de fecha 06-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv. Polobaya”, con un Presupuesto Total de S/ 53,958.58, por Contrata, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y un plazo de ejecución de 74 días calendario;

Que, con fecha 28-09-2016 se suscribió el Contrato Nº 002-2017-GRA/GRTC con la microempresa Los Solitarios de la Panamericana S.R Empresa Salmón CORP, ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nº 010-2016-GRA/GRTC, para la ejecución del servicio de “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv. Polobaya”, por el monto de 47,483.33;

Que, con la Resolución Gerencial Regional Nº 0338-2016-GRA/GRTC del 30-12-2016, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv. Polobaya” de fecha 31 de enero del 2017, procede a recepcionar el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato Nº 029-2016-GRA/GRTC suscrito el 28 de setiembre del 2018 con la



Resolución Gerencial Regional Nº 023 -2018-GRA/GRTC

Microempresa Los Solitarios de la Panamericana SRL, representada por el Sr. Máximo Godofredo Díaz García, sin observaciones;

Que, según el Acta de Conciliación Físico – Técnica y Financiera del 07 de abril del 2017, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv. Polobaya" es de S/ 48,928.35 (Cuarentiocho mil novecientos veintiocho con 35/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 47,483.33 y Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 1,445.02;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CGT, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: Mollebaya-Pocsi-Dv. Polobaya", con el costo final de S/ 48,928.35 (Cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho con 35/100 soles), que comprende el monto de S/ 47,483.33 según el presupuesto ejecutado por el contratista Microempresa Los Solitarios de la Panamericana SRL, representada por el Sr. Máximo Godofredo Díaz García mediante Contrato N° 029-2016-GRA/GRTC suscrito el 28 de setiembre del 2018 en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 010-2016-GRA/GRTC; y, S/ 1,445.02 como presupuesto ejecutado gastos operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

15 FEB. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CDZA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José E. Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES